

una cuota de participación indivisa en la propiedad de la parcela 68 de la manzana A.2 antes señalada, equivalente al 3'41 por ciento; igualmente, con el mismo carácter, le corresponde una cuota de participación en las parcelas 100 y 101, equivalente al 1'14 por ciento; y finalmente, le corresponde, con el mismo carácter, una cuota de participación en la parcela 116 de la manzana B de las señaladas en el Plano antedicho, equivalente al 0'8171 por ciento.

Uso urbanístico: residencial.

Volumen de edificación: Tiene una edificabilidad, en altura, de 180 m². La altura máxima es de dos plantas y aprovechamiento bajo cubierta, con construcción, además, de planta sótano.

Cargas: Tiene una participación en costes de urbanización de 927.533 ptas. Se constituye una servidumbre de paso, en planta sótano, para vehículos y personas, a todo lo largo de la misma en su límite Sur, en una profundidad de 3 metros. La parcela queda afectada con el carácter de predio dominante y sirviente a la vez, con el mismo carácter que el resto de parcelas de la manzana A.1.

Propiedad: CONSTRUCCIONES SARVISE, S.A. por aportación del 0'5772 por ciento del 73,88 por ciento de la cuota de participación que representa en la Compensación la parcela UNO de las aportadas, y por aportación del 0'2041 por ciento del 26'12 por ciento que representa en la Compensación la parcela DOS de las aportadas.

Parcela 68. - Terreno sito en el Polígono 32 de Huesca, en la manzana A.2 de las señaladas en el Plano de parcelación de fincas resultantes de la Compensación aprobada por el Ayuntamiento de Huesca en 1.992 para este ámbito. Huesca. Tiene una superficie de 45 m². Linderos: De figura rectangular linda al Norte línea recta de 3'00 m. con parcela 51 de la manzana A.1; al Sur línea recta de 3'00 m. con parcela 100 y a su través con parcela 34 de la manzana A.1; al Este en línea recta de 15 m. con viario público integrado en la parcela II de las del Plano de Parcelación anteriormente referido y a su través con zona verde pública que constituye la parcela IX del mismo Plano; al Oeste línea recta de 15 m. con parcela 51 de la manzana A.2.

Siendo anejo inseparable de las fincas que se señalan en la manzana A.2 con la cuota que corresponde a cada una de ellas: parcela 36 cuota 3'10 por ciento, parcela 37 cuota 3'10 por ciento, parcela 38 cuota 3'10 por ciento, parcela 39 cuota 3'10 por ciento, parcela 40 cuota 3'10 por ciento, parcela 41 cuota 3'10 por ciento, parcela 42 cuota 3'10 por ciento, parcela 43 cuota 3'10 por ciento, parcela 44 cuota 3'10 por ciento, parcela 45 cuota 3'10 por ciento, parcela



46 cuota 3'10 por ciento, parcela 47 cuota 3'10 por ciento,
parcela 48 cuota 3'10 por ciento, parcela 49 cuota 3'10 por
ciento, parcela 50 cuota 3'10 por ciento, parcela 51 cuota
3'72 por ciento, parcela 52 cuota 3'10 por ciento, parcela
53 cuota 3'10 por ciento, parcela 54 cuota 3'10 por ciento,
parcela 55 cuota 3'10 por ciento, parcela 56 cuota 3'10 por
ciento, parcela 57 cuota 3'10 por ciento, parcela 58 cuota
3'10 por ciento, parcela 59 cuota 3'10 por ciento, parcela
60 cuota 3'10 por ciento, parcela 61 cuota 3'10 por ciento,
parcela 62 cuota 3'10 por ciento, parcela 63 cuota 3'67 por
ciento, parcela 64 cuota 3'10 por ciento, parcela 65 cuota
3'10 por ciento, parcela 66 cuota 3'10 por ciento, parcela
67 cuota 3'41 por ciento.

Uso urbanístico: acceso aparcamientos privados de la manzana
A.2.

Parcela 69.- Solar sito en Polígono 32 de Huesca
en la manzana A.3 de las señaladas en el plano de
parcelación de fincas resultantes de la Compensación
aprobada por el Ayuntamiento de Huesca en 1.992 para este
ámbito. Tiene una superficie de 125 m². Linderos: De
figura rectangular, linda al Norte línea recta de 6'25 m.
con parcela 84 de la manzana A.3; al Sur línea recta de 6'25
m. con parcela 101 y a su través con parcela 52 de la
manzana A.2; al Este línea recta de 20'00 m. con parcela 70
de la manzana A.3; al Oeste línea recta de 20'00 m. con
viario público integrado en la parcela V de las del Plano de
Parcelación anteriormente referido.

Le corresponde, como parte aneja e inseparable de la misma,
una cuota de participación indivisa en la propiedad de la
parcela 99 de la manzana A.3 antes señalada, equivalente al
3'32 por ciento; igualmente, con el mismo carácter, le
corresponde una cuota de participación en las parcelas 100 y
101, equivalente al 1'03 por ciento; y finalmente, le
corresponde, con el mismo carácter, una cuota de
participación en la parcela 116 de la manzana B de las
señaladas en el Plano antedicho, equivalente al 0'7415 por
ciento.

Uso urbanístico: residencial.

Volumen de edificación: Tiene una edificabilidad, en
altura, de 180 m². La altura máxima es de dos plantas y
aprovechamiento bajo cubierta, con construcción, además, de
planta sótano.

Cargas: Tiene una participación en costes de urbanización de
841.681 pts. Se constituye una servidumbre de paso en planta
de sótano para vehículos y personas a todo lo largo de la
misma en su límite Norte en una profundidad de 3
m. La parcela queda afectada con el carácter de predio
dominante y sirviente a la vez con el mismo carácter que el
resto de las parcelas de la manzana A.3.



Propiedad: CONSTRUCCIONES SARVISE, por aportación del 0'4709 por ciento del 73'88% en que participa la finca UNO; y también del 0'6650% del 26'12% con que participa la DOS.

Parcela 70.- Solar sito en Polígono 32 de Huesca en la manzana A.3 de las señaladas en el plano de parcelación de fincas resultantes de la Compensación aprobada por el Ayuntamiento de Huesca en 1.992 para este ámbito. Tiene una superficie de 125 m². Linderos: De figura rectangular, linda al Norte línea recta de 6'25 m. con parcela 85 de la manzana A.3; al Sur línea recta de 6'25 m. con parcela 101 y a su través con parcela 53 de la manzana A.2; al Este línea recta de 20'00 m. con parcela 71 de la manzana A.3; al Oeste línea recta de 20'00 m. con parcela 69 de la manzana A.3.

Le corresponde, como parte aneja e inseparable de la misma, una cuota de participación indivisa en la propiedad de la parcela 99 de la manzana A.3 antes señalada, equivalente al 3'32 por ciento; igualmente, con el mismo carácter, le corresponde una cuota de participación en las parcelas 100 y 101, equivalente al 1'03 por ciento; y finalmente, le corresponde, con el mismo carácter, una cuota de participación en la parcela 116 de la manzana B de las señaladas en el Plano antedicho, equivalente al 0'7415 por ciento.

Uso urbanístico: residencial.

Volumen de edificación: Tiene una edificabilidad, en altura, de 180 m². La altura máxima es de dos plantas y aprovechamiento bajo cubierta, con construcción, además, de planta sótano.

Cargas: Tiene una participación en costes de urbanización de 841.681 pts. Se constituye una servidumbre de paso en planta de sótano para vehículos y personas a todo lo largo de la misma en su límite Norte en una profundidad de 3 m. La parcela queda afectada con el carácter de predio dominante y sirviente a la vez con el mismo carácter que el resto de las parcelas de la manzana A.3.

Propiedad: CONSTRUCCIONES SARVISE, por aportación del 0'4709 por ciento del 73'88% en que participa la finca UNO; y también del 0'6650% del 26'12% con que participa la DOS.

Parcela 71.- Solar sito en Polígono 32 de Huesca en la manzana A.3 de las señaladas en el plano de parcelación de fincas resultantes de la Compensación aprobada por el Ayuntamiento de Huesca en 1.992 para este ámbito. Tiene una superficie de 125 m². Linderos: De figura rectangular, linda al Norte línea recta de 6'25 m.



con parcela 86 de la manzana A.3; al Sur línea recta de 6'25 m. con parcela 101 y a su través con parcela 54 de la manzana A.2; al Este línea recta de 20'00 m. con parcela 72 de la manzana A.3; al Oeste línea recta de 20'00 m. con parcela 70 de la manzana A.3.

Le corresponde, como parte aneja e inseparable de la misma, una cuota de participación indivisa en la propiedad de la parcela 99 de la manzana A.3 antes señalada, equivalente al 3'32 por ciento; igualmente, con el mismo carácter, le corresponde una cuota de participación en las parcelas 100 y 101, equivalente al 1'03 por ciento; y finalmente, le corresponde, con el mismo carácter, una cuota de participación en la parcela 116 de la manzana B de las señaladas en el Plano antedicho, equivalente al 0'7415 por ciento.

Uso urbanístico: residencial.

Volumen de edificación: Tiene una edificabilidad, en altura, de 180 m². La altura máxima es de dos plantas y aprovechamiento bajo cubierta, con construcción, además, de planta sótano.

Cargas: Tiene una participación en costes de urbanización de 841.681 pts. Se constituye una servidumbre de paso en planta de sótano para vehículos y personas a todo lo largo de la misma en su límite Norte en una profundidad de 3 m. La parcela queda afectada con el carácter de predio dominante y sirviente a la vez con el mismo carácter que el resto de las parcelas de la manzana A.3.

Propiedad: CONSTRUCCIONES SARVISE, por aportación del 0'4709 por ciento del 73'88% en que participa la finca UNO; y también del 0'6650% del 26'12% con que participa la DOS.

Parcela 72. - Solar sito en Polígono 32 de Huesca en la manzana A.3 de las señaladas en el plano de parcelación de fincas resultantes de la Compensación aprobada por el Ayuntamiento de Huesca en 1.992 para este ámbito. Tiene una superficie de 125 m². Linderos: De figura rectangular, linda al Norte línea recta de 6'25 m. con parcela 87 de la manzana A.3; al Sur línea recta de 6'25 m. con parcela 101 y a su través con parcela 55 de la manzana A.2; al Este línea recta de 20'00 m. con parcela 73 de la manzana A.3; al Oeste línea recta de 20'00 m. con parcela 71 de la manzana A.3.

Le corresponde, como parte aneja e inseparable de la misma, una cuota de participación indivisa en la propiedad de la parcela 99 de la manzana A.3 antes señalada, equivalente al 3'32 por ciento; igualmente, con el mismo carácter, le corresponde una cuota de participación en las parcelas 100 y 101, equivalente al 1'03 por ciento; y finalmente, le



corresponde, con el mismo carácter, una cuota de participación en la parcela 116 de la manzana B de las señaladas en el Plano antedicho, equivalente al 0'7415 por ciento.

Uso urbanístico: residencial.

Volumen de edificación: Tiene una edificabilidad, en altura, de 180 m². La altura máxima es de dos plantas y aprovechamiento bajo cubierta, con construcción, además, de planta sótano.

Cargas: Tiene una participación en costes de urbanización de 841.681 pts. Se constituye una servidumbre de paso en planta de sótano para vehículos y personas a todo lo largo de la misma en en su límite Norte en una profundidad de 3 m. La parcela queda afectada con el carácter de predio dominante y sirviente a la vez con el mismo carácter que el resto de las parcelas de la manzana A.3.

Propiedad: CONSTRUCCIONES SARVISE, por aportación del 0'4709 por ciento del 73'88% en que participa la finca UNO; y también del 0'6650% del 26'12% con que participa la DOS.

Parcela 73.- Solar sito en Polígono 32 de Huesca en la manzana A.3 de las señaladas en el plano de parcelación de fincas resultantes de la Compensación aprobada por el Ayuntamiento de Huesca en 1.992 para este ámbito. Tiene una superficie de 125 m². Linderos: De figura rectangular, linda al Norte línea recta de 6'25 m. con parcela 88 de la manzana A.3; al Sur línea recta de 6'25 m. con parcela 101 y a su través con parcela 56 de la manzana A.2; al Este línea recta de 20'00 m. con parcela 74 de la manzana A.3; al Oeste línea recta de 20'00 m. con parcela 72 de la manzana A.3.

Le corresponde, como parte aneja e inseparable de la misma, una cuota de participación indivisa en la propiedad de la parcela 99 de la manzana A.3 antes señalada, equivalente al 3'32 por ciento; igualmente, con el mismo carácter, le corresponde una cuota de participación en las parcelas 100 y 101, equivalente al 1'03 por ciento; y finalmente, le corresponde, con el mismo carácter, una cuota de participación en la parcela 116 de la manzana B de las señaladas en el Plano antedicho, equivalente al 0'7415 por ciento.

Uso urbanístico: residencial.

Volumen de edificación: Tiene una edificabilidad, en altura, de 180 m². La altura máxima es de dos plantas y aprovechamiento bajo cubierta, con construcción, además, de planta sótano.



Cargas: Tiene una participación en costes de urbanización de 841.681 pts. Se constituye una servidumbre de paso en planta de sótano para vehículos y personas a todo lo largo de la misma en su límite Norte en una profundidad de 3 m. La parcela queda afectada con el carácter de predio dominante y sirviente a la vez con el mismo carácter que el resto de las parcelas de la manzana A.3.

Propiedad: CONSTRUCCIONES SARVISE, por aportación del 0'4709 por ciento del 73'88% en que participa la finca UNO; y también del 0'6650% del 26'12% con que participa la DOS.

Parcela 74.- Solar sito en Polígono 32 de Huesca en la manzana A.3 de las señaladas en el plano de parcelación de fincas resultantes de la Compensación aprobada por el Ayuntamiento de Huesca en 1.992 para este ámbito. Tiene una superficie de 125 m². Linderos: De figura rectangular, linda al Norte línea recta de 6'25 m. con parcela 89 de la manzana A.3; al Sur línea recta de 6'25 m. con parcela 101 y a su través con parcela 57 de la manzana A.2; al Este línea recta de 20'00 m. con parcela 75 de la manzana A.3; al Oeste línea recta de 20'00 m. con parcela 73 de la manzana A.3.

Le corresponde, como parte aneja e inseparable de la misma, una cuota de participación indivisa en la propiedad de la parcela 99 de la manzana A.3 antes señalada, equivalente al 3'32 por ciento; igualmente, con el mismo carácter, le corresponde una cuota de participación en las parcelas 100 y 101, equivalente al 1'03 por ciento; y finalmente, le corresponde, con el mismo carácter, una cuota de participación en la parcela 116 de la manzana B de las señaladas en el Plano antedicho, equivalente al 0'7415 por ciento.

Uso urbanístico: residencial.

Volumen de edificación: Tiene una edificabilidad, en altura, de 180 m². La altura máxima es de dos plantas y aprovechamiento bajo cubierta, con construcción, además, de planta sótano.

Cargas: Tiene una participación en costes de urbanización de 841.681 pts. Se constituye una servidumbre de paso en planta de sótano para vehículos y personas a todo lo largo de la misma en su límite Norte en una profundidad de 3 m. La parcela queda afectada con el carácter de predio dominante y sirviente a la vez con el mismo carácter que el resto de las parcelas de la manzana A.3.

Propiedad: CONSTRUCCIONES SARVISE, por aportación del 0'4709 por ciento del 73'88% en que participa la finca UNO; y también del 0'6650% del 26'12% con que participa la DOS.



Parcela 75.- Solar sito en Polígono 32 de Huesca en la manzana A.3 de las señaladas en el plano de parcelación de fincas resultantes de la Compensación aprobada por el Ayuntamiento de Huesca en 1.992 para este ámbito. Tiene una superficie de 125 m². Linderos: De figura renctangular, linda al Norte línea recta de 6'25 m. con parcela 90 de la manzana A.3; al Sur línea recta de 6'25 m. con parcela 101 y a su través con parcela 58 de la manzana A.2; al Este línea recta de 20'00 m. con parcela 76 de la manzana A.3; al Oeste línea recta de 20'00 m. con parcela 74 de la manzana A.3.

Le corresponde, como parte aneja e inseparable de la misma, una cuota de participación indivisa en la propiedad de la parcela 99 de la manzana A.3 antes señalada, equivalente al 3'32 por ciento; igualmente, con el mismo carácter, le corresponde una cuota de participación en las parcelas 100 y 101, equivalente al 1'03 por ciento; y finalmente, le corresponde, con el mismo carácter, una cuota de participación en la parcela 116 de la manzana B de las señaladas en el Plano antedicho, equivalente al 0'7415 por ciento.

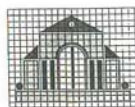
Uso urbanístico: residencial.

Volumen de edificación: Tiene una edificabilidad, en altura, de 180 m². La altura máxima es de dos plantas y aprovechamiento bajo cubierta, con construcción, además, de planta sótano.

Cargas: Tiene una participación en costes de urbanización de 841.681 pts. Se constituye una servidumbre de paso en planta de sótano para vehículos y personas a todo lo largo de la misma en su límite Norte en una profundidad de 3 m. La parcela queda afectada con el carácter de predio dominante y sirve a la vez con el mismo carácter que el resto de las parcelas de la manzana A.3.

Propiedad: CONSTRUCCIONES SARVISE, por aportación del 0'4709 por ciento del 73'88% en que participa la finca UNO; y también del 0'6650% del 26'12% con que participa la DOS.

Parcela 76.- Solar sito en Polígono 32 de Huesca en la manzana A.3 de las señaladas en el plano de parcelación de fincas resultantes de la Compensación aprobada por el Ayuntamiento de Huesca en 1.992 para este ámbito. Tiene una superficie de 125 m². Linderos: De figura renctangular, linda al Norte línea recta de 6'25 m. con parcela 91 de la manzana A.3; al Sur línea recta de 6'25 m. con parcela 101 y a su través con parcela 59 de la manzana A.2; al Este línea recta de 20'00 m. con parcela 77 de la manzana A.3; al Oeste línea recta de 20'00 m. con parcela 75 de la manzana A.3.



Le corresponde, como parte aneja e inseparable de la misma, una cuota de participación indivisa en la propiedad de la parcela 99 de la manzana A.3 antes señalada, equivalente al 3'32 por ciento; igualmente, con el mismo carácter, le corresponde una cuota de participación en las parcelas 100 y 101, equivalente al 1'03 por ciento; y finalmente, le corresponde, con el mismo carácter, una cuota de participación en la parcela 116 de la manzana B de las señaladas en el Plano antedicho, equivalente al 0'7415 por ciento.

Uso urbanístico: residencial.

Volumen de edificación: Tiene una edificabilidad, en altura, de 180 m². La altura máxima es de dos plantas y aprovechamiento bajo cubierta, con construcción, además, de planta sótano.

Cargas: Tiene una participación en costes de urbanización de 841.681 pts. Se constituye una servidumbre de paso en planta de sótano para vehículos y personas a todo lo largo de la misma en su límite Norte en una profundidad de 3 m. La parcela queda afectada con el carácter de predio dominante y sirviente a la vez con el mismo carácter que el resto de las parcelas de la manzana A.3.

Propiedad: CONSTRUCCIONES SARVISE, por aportación del 0'4709 por ciento del 73'88% en que participa la finca UNO; y también del 0'6650% del 26'12% con que participa la DOS.

Parcela 77. - Solar sito en Polígono 32 de Huesca en la manzana A.3 de las señaladas en el plano de parcelación de fincas resultantes de la Compensación aprobada por el Ayuntamiento de Huesca en 1.992 para este ámbito. Tiene una superficie de 125 m². Linderos: De figura rectangular, linda al Norte línea recta de 6'25 m. con parcela 92 de la manzana A.3; al Sur línea recta de 6'25 m. con parcela 101 y a su través con parcela 60 de la manzana A.2; al Este línea recta de 20'00 m. con parcela 78 de la manzana A.3; al Oeste línea recta de 20'00 m. con parcela 76 de la manzana A.3.

Le corresponde, como parte aneja e inseparable de la misma, una cuota de participación indivisa en la propiedad de la parcela 99 de la manzana A.3 antes señalada, equivalente al 3'32 por ciento; igualmente, con el mismo carácter, le corresponde una cuota de participación en las parcelas 100 y 101, equivalente al 1'03 por ciento; y finalmente, le corresponde, con el mismo carácter, una cuota de participación en la parcela 116 de la manzana B de las señaladas en el Plano antedicho, equivalente al 0'7415 por ciento.



Uso urbanístico: residencial.

Volumen de edificación: Tiene una edificabilidad , en altura, de 180 m². La altura máxima es de dos plantas y aprovechamiento bajo cubierta, con construcción, además, de planta sótano.

Cargas: Tiene una participación en costes de urbanización de 841.681 pts. Se constituye una servidumbre de paso en planta de sótano para vehículos y personas a todo lo largo de la misma en su límite Norte en una profundidad de 3 m. La parcela queda afectada con el carácter de predio dominante y sirviente a la vez con el mismo carácter que el resto de las parcelas de la manzana A.3.

Propiedad: CONSTRUCCIONES SARVISE, por aportación del 0'4709 por ciento del 73'88% en que participa la finca UNO; y también del 0'6650% del 26'12% con que participa la DOS.

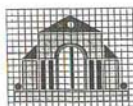
Parcela 78.- Solar sito en Polígono 32 de Huesca en la manzana A.3 de las señaladas en el plano de parcelación de fincas resultantes de la Compensación aprobada por el Ayuntamiento de Huesca en 1.992 para este ámbito. Tiene una superficie de 125 m². Linderos: De figura rectangular, linda al Norte línea recta de 6'25 m. con parcela 93 de la manzana A.3; al Sur línea recta de 6'25 m. con parcela 101 y a su través con parcela 61 de la manzana A.2; al Este línea recta de 20'00 m. con parcela 79 de la manzana A.3; al Oeste línea recta de 20'00 m. con parcela 77 de la manzana A.3.

Le corresponde, como parte aneja e inseparable de la misma, una cuota de participación indivisa en la propiedad de la parcela 99 de la manzana A.3 antes señalada , equivalente al 3'32 por ciento; igualmente, con el mismo carácter, le corresponde una cuota de participación en las parcelas 100 y 101, equivalente al 1'03 por ciento; y finalmente, le corresponde, con el mismo carácter, una cuota de participación en la parcela 116 de la manzana B de las señaladas en el Plano antedicho, equivalente al 0'7415 por ciento.

Uso urbanístico: residencial.

Volumen de edificación: Tiene una edificabilidad , en altura, de 180 m². La altura máxima es de dos plantas y aprovechamiento bajo cubierta, con construcción, además, de planta sótano.

Cargas: Tiene una participación en costes de urbanización de 841.681 pts. Se constituye una servidumbre de paso en planta de sótano para vehículos y personas a todo lo largo de la misma en su límite Norte en una profundidad de 3 m. La parcela queda afectada con el carácter de predio



dominante y sirviente a la vez con el mismo carácter que el resto de las parcelas de la manzana A.3.

Propiedad: CONSTRUCCIONES SARVISE, por aportación del 0'4709 por ciento del 73'88% en que participa la finca UNO; y también del 0'6650% del 26'12% con que participa la DOS.

Parcela 79.- Solar sito en Polígono 32 de Huesca en la manzana A.3 de las señaladas en el plano de parcelación de fincas resultantes de la Compensación aprobada por el Ayuntamiento de Huesca en 1.992 para este ámbito. Tiene una superficie de 125 m². Linderos: De figura rectangular, linda al Norte línea recta de 6'25 m. con parcela 94 de la manzana A.3; al Sur línea recta de 6'25 m. con parcela 101 y a su través con parcela 62 de la manzana A.2; al Este línea recta de 20'00 m. con parcela 80 de la manzana A.3; al Oeste línea recta de 20'00 m. con parcela 78 de la manzana A.3.

Le corresponde, como parte aneja e inseparable de la misma, una cuota de participación indivisa en la propiedad de la parcela 99 de la manzana A.3 antes señalada, equivalente al 3'32 por ciento; igualmente, con el mismo carácter, le corresponde una cuota de participación en las parcelas 100 y 101, equivalente al 1'03 por ciento; y finalmente, le corresponde, con el mismo carácter, una cuota de participación en la parcela 116 de la manzana B de las señaladas en el Plano antedicho, equivalente al 0'7415 por ciento.

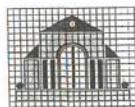
Uso urbanístico: residencial.

Volumen de edificación: Tiene una edificabilidad, en altura, de 180 m². La altura máxima es de dos plantas y aprovechamiento bajo cubierta, con construcción, además, de planta sótano.

Cargas: Tiene una participación en costes de urbanización de 841.681 pts. Se constituye una servidumbre de paso en planta de sótano para vehículos y personas a todo lo largo de la misma en su límite Norte en una profundidad de 3 m. La parcela queda afectada con el carácter de predio dominante y sirviente a la vez con el mismo carácter que el resto de las parcelas de la manzana A.3.

Propiedad: CONSTRUCCIONES SARVISE, por aportación del 0'4709 por ciento del 73'88% en que participa la finca UNO; y también del 0'6650% del 26'12% con que participa la DOS.

Parcela 80.- Solar sito en Polígono 32 de Huesca en la manzana A.3 de las señaladas en el plano de parcelación de fincas resultantes de la Compensación aprobada por el Ayuntamiento de Huesca en 1.992 para este



ámbito. Tiene una superficie de 125 m². Linderos: De figura rectangular, linda al Norte línea recta de 6'25 m. con parcela 95 de la manzana A.3; al Sur línea recta de 6'25 m. con parcela 101 y a su través con parcela 63 de la manzana A.2; al Este línea recta de 20'00 m. con parcela 81 de la manzana A.3; al Oeste línea recta de 20'00 m. con parcela 79 de la manzana A.3.

Le corresponde, como parte aneja e inseparable de la misma, una cuota de participación indivisa en la propiedad de la parcela 99 de la manzana A.3 antes señalada, equivalente al 3'32 por ciento; igualmente, con el mismo carácter, le corresponde una cuota de participación en las parcelas 100 y 101, equivalente al 1'03 por ciento; y finalmente, le corresponde, con el mismo carácter, una cuota de participación en la parcela 116 de la manzana B de las señaladas en el Plano antedicho, equivalente al 0'7415 por ciento.

Uso urbanístico: residencial.

Volumen de edificación: Tiene una edificabilidad, en altura, de 180 m². La altura máxima es de dos plantas y aprovechamiento bajo cubierta, con construcción, además, de planta sótano.

Cargas: Tiene una participación en costes de urbanización de 841.681 pts. Se constituye una servidumbre de paso en planta de sótano para vehículos y personas a todo lo largo de la misma en su límite Norte en una profundidad de 3 m. La parcela queda afectada con el carácter de predio dominante y sirviente a la vez con el mismo carácter que el resto de las parcelas de la manzana A.3.

Propiedad: CONSTRUCCIONES SARVISE, por aportación del 0'4709 por ciento del 73'88% en que participa la finca UNO; y también del 0'6650% del 26'12% con que participa la DOS.

Parcela 81.- Solar sito en Polígono 32 de Huesca en la manzana A.3 de las señaladas en el plano de parcelación de fincas resultantes de la Compensación aprobada por el Ayuntamiento de Huesca en 1.992 para este ámbito. Tiene una superficie de 125 m². Linderos: De figura rectangular, linda al Norte línea recta de 6'25 m. con parcela 96 de la manzana A.3; al Sur línea recta de 6'25 m. con parcela 101 y a su través con parcela 64 de la manzana A.2; al Este línea recta de 20'00 m. con parcela 82 de la manzana A.3; al Oeste línea recta de 20'00 m. con parcela 80 de la manzana A.3.

Le corresponde, como parte aneja e inseparable de la misma, una cuota de participación indivisa en la propiedad de la parcela 99 de la manzana A.3 antes señalada, equivalente al 3'32 por ciento; igualmente, con el mismo carácter, le



corresponde una cuota de participación en las parcelas 100 y 101, equivalente al 1'03 por ciento; y finalmente, le corresponde, con el mismo carácter, una cuota de participación en la parcela 116 de la manzana B de las señaladas en el Plano antedicho, equivalente al 0'7415 por ciento.

Uso urbanístico: residencial.

Volumen de edificación: Tiene una edificabilidad, en altura, de 180 m². La altura máxima es de dos plantas y aprovechamiento bajo cubierta, con construcción, además, de planta sótano.

Cargas: Tiene una participación en costes de urbanización de 841.681 pts. Se constituye una servidumbre de paso en planta de sótano para vehículos y personas a todo lo largo de la misma en su límite Norte en una profundidad de 3 m. La parcela queda afectada con el carácter de predio dominante y sirviente a la vez con el mismo carácter que el resto de las parcelas de la manzana A.3.

Propiedad: CONSTRUCCIONES SARVISE, por aportación del 0'4709 por ciento del 73'88% en que participa la finca UNO; y también del 0'6650% del 26'12% con que participa la DOS.

Parcela 82.- Solar sito en Polígono 32 de Huesca en la manzana A.3 de las señaladas en el plano de parcelación de fincas resultantes de la Compensación aprobada por el Ayuntamiento de Huesca en 1.992 para este ámbito. Tiene una superficie de 125 m². Linderos: De figura rectangular, linda al Norte línea recta de 6'25 m. con parcela 97 de la manzana A.3; al Sur línea recta de 6'25 m. con parcela 101 y a su través con parcela 65 de la manzana A.2; al Este línea recta de 20'00 m. con parcela 83 de la manzana A.3; al Oeste línea recta de 20'00 m. con parcela 81 de la manzana A.3.

Le corresponde, como parte aneja e inseparable de la misma, una cuota de participación indivisa en la propiedad de la parcela 99 de la manzana A.3 antes señalada, equivalente al 3'32 por ciento; igualmente, con el mismo carácter, le corresponde una cuota de participación en las parcelas 100 y 101, equivalente al 1'03 por ciento; y finalmente, le corresponde, con el mismo carácter, una cuota de participación en la parcela 116 de la manzana B de las señaladas en el Plano antedicho, equivalente al 0'7415 por ciento.

Uso urbanístico: residencial.

Volumen de edificación: Tiene una edificabilidad, en altura, de 180 m². La altura máxima es de dos plantas y aprovechamiento bajo cubierta, con construcción, además, de planta sótano.



Cargas: Tiene una participación en costes de urbanización de 841.681 pts. Se constituye una servidumbre de paso en planta de sótano para vehículos y personas a todo lo largo de la misma en su límite Norte en una profundidad de 3 m. La parcela queda afectada con el carácter de predio dominante y sirviente a la vez con el mismo carácter que el resto de las parcelas de la manzana A.3.

Propiedad: CONSTRUCCIONES SARVISE, por aportación del 0'4709 por ciento del 73'88% en que participa la finca UNO; y también del 0'6650% del 26'12% con que participa la DOS.

Parcela 83. - Solar sito en Polígono 32 de Huesca en la manzana A.3 de las señaladas en el plano de parcelación de fincas resultantes de la Compensación aprobada por el Ayuntamiento de Huesca en 1.992 para este ámbito. Tiene una superficie de 134'33 m². Linderos: De forma irregular, linda al Norte línea recta de 7'67 m. con parcela 98 de la manzana A.3; al Sur línea recta de 7'66 m. con parcela 101 y a su través con parcelas 66 y 67 de la manzana A.2; al Este línea quebrada con dos tramos rectos discontinuos uno de 4'27 m. con viario público integrado en la parcela II de las del Plano de Parcelación anteriormente referido y a su través con zona verde pública que constituye la parcela VII de las del Plano de Parcelación antedicho, y otro de 15'00 m., retranqueado 3'00 m. del anterior, con parcela 99 de la manzana A.3; al Oeste en línea recta de 19'50 m. con la parcela 82 de la manzana A.3.

Le corresponde, como parte aneja e inseparable de la misma, una cuota de participación indivisa en la propiedad de la parcela 99 de la manzana A.3 antes señalada, equivalente al 3'57 por ciento; igualmente, con el mismo carácter, le corresponde una cuota de participación en las parcelas 100 y 101, equivalente al 1'11 por ciento; y finalmente, le corresponde, con el mismo carácter, una cuota de participación en la parcela 116 de la manzana B de las señaladas en el Plano antedicho, equivalente al 0'7968 por ciento.

Uso urbanístico: residencial.

Volumen de edificación: Tiene una edificabilidad, en altura, de 180 m². La altura máxima es de dos plantas y aprovechamiento bajo cubierta, con construcción, además, de planta sótano.

Cargas: Tiene una participación en costes de urbanización de 904.504 pts. Se constituye una servidumbre de paso en planta de sótano para vehículos y personas a todo lo largo de la misma en su límite Norte en una profundidad de 3 m. La parcela queda afectada con el carácter de predio dominante y sirviente a la vez con el mismo carácter que el resto de las



parcelas de la manzana A.3.

Propiedad: CONSTRUCCIONES SARVISE, S.A. por aportación del 0'5772 por ciento del 73,88 por ciento de la cuota de participación que representa en la Compensación la parcela UNO de las aportadas, y por aportación del 0'2041 por ciento del 26'12 por ciento que representa en la Compensación la parcela DOS de las aportadas.

Parcela 84.- Solar sito en Polígono 32 de Huesca en la manzana A.3 de las señaladas en el plano de parcelación de fincas resultantes de la Compensación aprobada por el Ayuntamiento de Huesca en 1.992 para este ámbito. Tiene una superficie de 125 m². Linderos: De figura rectangular, linda al Norte línea recta de 6'25 m. con viario público integrado en la parcela III de las del Plano de Parcelación anteriormente referido y a su través con parcela 102 de la manzana B de las señaladas en el Plano de Parcelación antedicho; al Sur línea recta de 6'25 m. con parcela 69 de la manzana A.3; al Este en línea recta de 20'00 m. con parcela 85 de la manzana A.3; al Oeste línea recta de 20'00 m. con viario público integrado en la parcela V de las señaladas en el Plano de Parcelación de constante referencia.

Le corresponde, como parte aneja e inseparable de la misma, una cuota de participación indivisa en la propiedad de la parcela 99 de la manzana A.3 antes señalada, equivalente al 3'32 por ciento; igualmente, con el mismo carácter, le corresponde una cuota de participación en las parcelas 100 y 101, equivalente al 1'03 por ciento; y finalmente, le corresponde, con el mismo carácter, una cuota de participación en la parcela 116 de la manzana B de las señaladas en el Plano antedicho, equivalente al 0'7415 por ciento.

Uso urbanístico: residencial.

Volumen de edificación: Tiene una edificabilidad, en altura, de 180 m². La altura máxima es de dos plantas y aprovechamiento bajo cubierta, con construcción, además, de planta sótano.

Cargas: Tiene una participación en costes de urbanización de 841.681 pts. Se constituye una servidumbre de paso en planta de sótano para vehículos y personas a todo lo largo de la misma en su límite Sur en una profundidad de 3 m. La parcela queda afectada con el carácter de predio dominante y sirviente a la vez con el mismo carácter que el resto de las parcelas de la manzana A.3.

Propiedad: CONSTRUCCIONES SARVISE, por aportación del 0'4709 por ciento del 73'88% en que participa la finca UNO; y también del 0'6650% del 26'12% con que participa la DOS.



Parcela 85.- Solar sito en Polígono 32 de Huesca en la manzana A.3 de las señaladas en el plano de parcelación de fincas resultantes de la Compensación aprobada por el Ayuntamiento de Huesca en 1.992 para este ámbito. Tiene una superficie de 125 m². Linderos: De figura rectangular, linda al Norte línea recta de 6'25 m. con viario público integrado en la parcela III de las del Plano de Parcelación anteriormente referido y a su través con parcela 102 de la manzana B de las señaladas en el Plano de Parcelación antedicho; al Sur línea recta de 6'25 m. con parcela 70 de la manzana A.3; al Este en línea recta de 20'00 m. con parcela 86 de la manzana A.3; al Oeste línea recta de 20'00 m. con parcela 84 de la manzana A.3.

Le corresponde, como parte aneja e inseparable de la misma, una cuota de participación indivisa en la propiedad de la parcela 99 de la manzana A.3 antes señalada, equivalente al 3'32 por ciento; igualmente, con el mismo carácter, le corresponde una cuota de participación en las parcelas 100 y 101, equivalente al 1'03 por ciento; y finalmente, le corresponde, con el mismo carácter, una cuota de participación en la parcela 116 de la manzana B de las señaladas en el Plano antedicho, equivalente al 0'7415 por ciento.

Uso urbanístico: residencial.

Volumen de edificación: Tiene una edificabilidad, en altura, de 180 m². La altura máxima es de dos plantas y aprovechamiento bajo cubierta, con construcción, además, de planta sótano.

Cargas: Tiene una participación en costes de urbanización de 841.681 pts. Se constituye una servidumbre de paso en planta de sótano para vehículos y personas a todo lo largo de la misma en su límite Sur en una profundidad de 3 m. La parcela queda afectada con el carácter de predio dominante y sirviente a la vez con el mismo carácter que el resto de las parcelas de la manzana A.3.

Propiedad: CONSTRUCCIONES SARVISE, por aportación del 0'4709 por ciento del 73'88% en que participa la finca UNO; y también del 0'6650% del 26'12% con que participa la DOS.

Parcela 86.- Solar sito en Polígono 32 de Huesca en la manzana A.3 de las señaladas en el plano de parcelación de fincas resultantes de la Compensación aprobada por el Ayuntamiento de Huesca en 1.992 para este ámbito. Tiene una superficie de 125 m². Linderos: De figura rectangular, linda al Norte línea recta de 6'25 m. con viario público integrado en la parcela III de las del Plano de Parcelación anteriormente referido y a su través con parcela 102 de la manzana B de las señaladas en el Plano de Parcelación antedicho; al Sur línea recta de 6'25 m. con parcela 71 de la



manzana A.3; al Este en línea recta de 20'00 m. con parcela 87 de la manzana A.3; al Oeste línea recta de 20'00 m. con parcela 85 de la manzana A.3.

Le corresponde, como parte aneja e inseparable de la misma, una cuota de participación indivisa en la propiedad de la parcela 99 de la manzana A.3 antes señalada, equivalente al 3'32 por ciento; igualmente, con el mismo carácter, le corresponde una cuota de participación en las parcelas 100 y 101, equivalente al 1'03 por ciento; y finalmente, le corresponde, con el mismo carácter, una cuota de participación en la parcela 116 de la manzana B de las señaladas en el Plano antedicho, equivalente al 0'7415 por ciento.

Uso urbanístico: residencial.

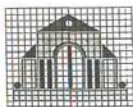
Volumen de edificación: Tiene una edificabilidad, en altura, de 180 m². La altura máxima es de dos plantas y aprovechamiento bajo cubierta, con construcción, además, de planta sótano.

Cargas: Tiene una participación en costes de urbanización de 841.681 pts. Se constituye una servidumbre de paso en planta de sótano para vehículos y personas a todo lo largo de la misma en su límite Sur en una profundidad de 3 m. La parcela queda afectada con el carácter de predio dominante y sirviente a la vez con el mismo carácter que el resto de las parcelas de la manzana A.3.

Propiedad: CONSTRUCCIONES SARVISE, por aportación del 0'4709 por ciento del 73'88% en que participa la finca UNO; y también del 0'6650% del 26'12% con que participa la DOS.

Parcela 87.- Solar sito en Polígono 32 de Huesca en la manzana A.3 de las señaladas en el plano de parcelación de fincas resultantes de la Compensación aprobada por el Ayuntamiento de Huesca en 1.992 para este ámbito. Tiene una superficie de 125 m². Linderos: De figura rectangular, linda al Norte línea recta de 6'25 m. con viario público integrado en la parcela III de las del Plano de Parcelación anteriormente referido y a su través con parcelas 102 y 116 de la manzana B de las señaladas en el Plano de Parcelación antedicho; al Sur línea recta de 6'25 m. con parcela 72 de la manzana A.3; al Este en línea recta de 20'00 m. con parcela 88 de la manzana A.3; al Oeste línea recta de 20'00 m. con parcela 86 de la manzana A.3.

Le corresponde, como parte aneja e inseparable de la misma, una cuota de participación indivisa en la propiedad de la parcela 99 de la manzana A.3 antes señalada, equivalente al 3'32 por ciento; igualmente, con el mismo carácter, le corresponde una cuota de participación en las parcelas 100 y 101, equivalente al 1'03 por ciento; y finalmente, le corresponde, con el mismo carácter, una cuota de



participación en la parcela 116 de la manzana B de las señaladas en el Plano antedicho, equivalente al 0'7415 por ciento.

Uso urbanístico: residencial.

Volumen de edificación: Tiene una edificabilidad, en altura, de 180 m². La altura máxima es de dos plantas y aprovechamiento bajo cubierta, con construcción, además, de planta sótano.

Cargas: Tiene una participación en costes de urbanización de 841.681 pts. Se constituye una servidumbre de paso en planta de sótano para vehículos y personas a todo lo largo de la misma en su límite Sur en una profundidad de 3 m. La parcela queda afectada con el carácter de predio dominante y sirviente a la vez con el mismo carácter que el resto de las parcelas de la manzana A.3.

Propiedad: CONSTRUCCIONES SARVISE, por aportación del 0'4709 por ciento del 73'88% en que participa la finca UNO; y también del 0'6650% del 26'12% con que participa la DOS.

Parcela 88.- Solar sito en Polígono 32 de Huesca en la manzana A.3 de las señaladas en el plano de parcelación de fincas resultantes de la Compensación aprobada por el Ayuntamiento de Huesca en 1.992 para este ámbito. Tiene una superficie de 125 m². Linderos: De figura rectangular, linda al Norte línea recta de 6'25 m. con viario público integrado en la parcela III de las del Plano de Parcelación anteriormente referido y a su través con parcelas 115 y 116 de la manzana B de las señaladas en el Plano de Parcelación antedicho; al Sur línea recta de 6'25 m. con parcela 73 de la manzana A.3; al Este en línea recta de 20'00 m. con parcela 89 de la manzana A.3; al Oeste línea recta de 20'00 m. con parcela 87 de la manzana A.3.

Le corresponde, como parte aneja e inseparable de la misma, una cuota de participación indivisa en la propiedad de la parcela 99 de la manzana A.3 antes señalada, equivalente al 3'32 por ciento; igualmente, con el mismo carácter, le corresponde una cuota de participación en las parcelas 100 y 101, equivalente al 1'03 por ciento; y finalmente, le corresponde, con el mismo carácter, una cuota de participación en la parcela 116 de la manzana B de las señaladas en el Plano antedicho, equivalente al 0'7415 por ciento.

Uso urbanístico: residencial.

Volumen de edificación: Tiene una edificabilidad, en altura, de 180 m². La altura máxima es de dos plantas y aprovechamiento bajo cubierta, con construcción, además, de planta sótano.



Cargas: Tiene una participación en costes de urbanización de 841.681 pts. Se constituye una servidumbre de paso en planta de sótano para vehículos y personas a todo lo largo de la misma en su límite Sur en una profundidad de 3 m. La parcela queda afectada con el carácter de predio dominante y sirviente a la vez con el mismo carácter que el resto de las parcelas de la manzana A.3.

Propiedad: CONSTRUCCIONES SARVISE, por aportación del 0'4709 por ciento del 73'88% en que participa la finca UNO; y también del 0'6650% del 26'12% con que participa la DOS.

Parcela 89.- Solar sito en Polígono 32 de Huesca en la manzana A.3 de las señaladas en el plano de parcelación de fincas resultantes de la Compensación aprobada por el Ayuntamiento de Huesca en 1.992 para este ámbito. Tiene una superficie de 125 m2. Linderos: De figura rectangular, linda al Norte línea recta de 6'25 m. con viario público integrado en la parcela III de las del Plano de Parcelación anteriormente referido y a su través con parcela 115 de la manzana B de las señaladas en el Plano de Parcelación antedicho; al Sur línea recta de 6'25 m. con parcela 74 de la manzana A.3; al Este en línea recta de 20'00 m. con parcela 90 de la manzana A.3; al Oeste línea recta de 20'00 m. con parcela 88 de la manzana A.3.

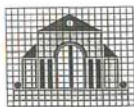
Le corresponde, como parte aneja e inseparable de la misma, una cuota de participación indivisa en la propiedad de la parcela 99 de la manzana A.3 antes señalada, equivalente al 3'32 por ciento; igualmente, con el mismo carácter, le corresponde una cuota de participación en las parcelas 100 y 101, equivalente al 1'03 por ciento; y finalmente, le corresponde, con el mismo carácter, una cuota de participación en la parcela 116 de la manzana B de las señaladas en el Plano antedicho, equivalente al 0'7415 por ciento.

Uso urbanístico: residencial.

Volumen de edificación: Tiene una edificabilidad, en altura, de 180 m2. La altura máxima es de dos plantas y aprovechamiento bajo cubierta, con construcción, además, de planta sótano.

Cargas: Tiene una participación en costes de urbanización de 841.681 pts. Se constituye una servidumbre de paso en planta de sótano para vehículos y personas a todo lo largo de la misma en su límite Sur en una profundidad de 3 m. La parcela queda afectada con el carácter de predio dominante y sirviente a la vez con el mismo carácter que el resto de las parcelas de la manzana A.3.

Propiedad: CONSTRUCCIONES SARVISE, por aportación del 0'4709 por ciento del 73'88% en que participa la finca UNO; y



también del 0'6650% del 26'12% con que participa la DOS.

Parcela 90.- Solar sito en Polígono 32 de Huesca en la manzana A.3 de las señaladas en el plano de parcelación de fincas resultantes de la Compensación aprobada por el Ayuntamiento de Huesca en 1.992 para este ámbito. Tiene una superficie de 125 m². Linderos: De figura rectangular, linda al Norte línea recta de 6'25 m. con viario público integrado en la parcela III de las del Plano de Parcelación anteriormente referido y a su través con parcela 115 y 114 de la manzana B de las señaladas en el Plano de Parcelación antedicho; al Sur línea recta de 6'25 m. con parcela 75 de la manzana A.3; al Este en línea recta de 20'00 m. con parcela 91 de la manzana A.3; al Oeste línea recta de 20'00 m. con parcela 89 de la manzana A.3.

Le corresponde, como parte aneja e inseparable de la misma, una cuota de participación indivisa en la propiedad de la parcela 99 de la manzana A.3 antes señalada, equivalente al 3'32 por ciento; igualmente, con el mismo carácter, le corresponde una cuota de participación en las parcelas 100 y 101, equivalente al 1'03 por ciento; y finalmente, le corresponde, con el mismo carácter, una cuota de participación en la parcela 116 de la manzana B de las señaladas en el Plano antedicho, equivalente al 0'7415 por ciento.

Uso urbanístico: residencial.

Volumen de edificación: Tiene una edificabilidad, en altura, de 180 m². La altura máxima es de dos plantas y aprovechamiento bajo cubierta, con construcción, además, de planta sótano.

Cargas: Tiene una participación en costes de urbanización de Se constituye una servidumbre de paso en planta de sótano para vehículos y personas a todo lo largo de la misma en su límite Sur en una profundidad de 3 m. La parcela queda afectada con el carácter de predio dominante y sirviente a la vez con el mismo carácter que el resto de las parcelas de la manzana A.3.

Propiedad: CONSTRUCCIONES SARVISE, por aportación del 0'4709 por ciento del 73'88% en que participa la finca UNO; y también del 0'6650% del 26'12% con que participa la DOS.

Parcela 91.- Solar sito en Polígono 32 de Huesca en la manzana A.3 de las señaladas en el plano de parcelación de fincas resultantes de la Compensación aprobada por el Ayuntamiento de Huesca en 1.992 para este ámbito. Tiene una superficie de 125 m². Linderos: De figura rectangular, linda al Norte línea recta de 6'25 m. con viario público integrado en la parcela III de las del Plano de Parcelación anteriormente referido y a su través con parcela 114 de la



manzana B de las señaladas en el Plano de Parcelación antedicho; al Sur línea recta de 6'25 m. con parcela 76 de la manzana A.3; al Este en línea recta de 20'00 m. con parcela 92 de la manzana A.3; al Oeste línea recta de 20'00 m. con parcela 90 de la manzana A.3.

Le corresponde, como parte aneja e inseparable de la misma, una cuota de participación indivisa en la propiedad de la parcela 99 de la manzana A.3 antes señalada, equivalente al 3'32 por ciento; igualmente, con el mismo carácter, le corresponde una cuota de participación en las parcelas 100 y 101, equivalente al 1'03 por ciento; y finalmente, le corresponde, con el mismo carácter, una cuota de participación en la parcela 116 de la manzana B de las señaladas en el Plano antedicho, equivalente al 0'7415 por ciento.

Uso urbanístico: residencial.

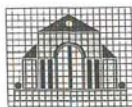
Volumen de edificación: Tiene una edificabilidad, en altura, de 180 m². La altura máxima es de dos plantas y aprovechamiento bajo cubierta, con construcción, además, de planta sótano.

Cargas: Tiene una participación en costes de urbanización de 841.681 pts. Se constituye una servidumbre de paso en planta de sótano para vehículos y personas a todo lo largo de la misma en su límite Sur en una profundidad de 3 m. La parcela queda afectada con el carácter de predio dominante y sirviente a la vez con el mismo carácter que el resto de las parcelas de la manzana A.3.

Propiedad: CONSTRUCCIONES SARVISE, por aportación del 0'4709 por ciento del 73'88% en que participa la finca UNO; y también del 0'6650% del 26'12% con que participa la DOS.

Parcela 92.- Solar sito en Polígono 32 de Huesca en la manzana A.3 de las señaladas en el plano de parcelación de fincas resultantes de la Compensación aprobada por el Ayuntamiento de Huesca en 1.992 para este ámbito. Tiene una superficie de 125 m². Linderos: De figura rectangular, linda al Norte línea recta de 6'25 m. con viario público integrado en la parcela III de las del Plano de Parcelación anteriormente referido y a su través con parcela 114 de la manzana B de las señaladas en el Plano de Parcelación antedicho; al Sur línea recta de 6'25 m. con parcela 77 de la manzana A.3; al Este en línea recta de 20'00 m. con parcela 93 de la manzana A.3; al Oeste línea recta de 20'00 m. con parcela 91 de la manzana A.3.

Le corresponde, como parte aneja e inseparable de la misma, una cuota de participación indivisa en la propiedad de la parcela 99 de la manzana A.3 antes señalada, equivalente al 3'32 por ciento; igualmente, con el mismo carácter, le corresponde una cuota de participación en las parcelas 100 y



101, equivalente al 1'03 por ciento; y finalmente, le corresponde, con el mismo carácter, una cuota de participación en la parcela 116 de la manzana B de las señaladas en el Plano antedicho, equivalente al 0'7415 por ciento.

Uso urbanístico: residencial.

Volumen de edificación: Tiene una edificabilidad, en altura, de 180 m². La altura máxima es de dos plantas y aprovechamiento bajo cubierta, con construcción, además, de planta sótano.

Cargas: Tiene una participación en costes de urbanización de 841.681 pts. Se constituye una servidumbre de paso en planta de sótano para vehículos y personas a todo lo largo de la misma en su límite Sur en una profundidad de 3 m. La parcela queda afectada con el carácter de predio dominante y sirviente a la vez con el mismo carácter que el resto de las parcelas de la manzana A.3.

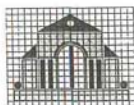
Propiedad: CONSTRUCCIONES SARVISE, por aportación del 0'4709 por ciento del 73'88% en que participa la finca UNO; y también del 0'6650% del 26'12% con que participa la DOS.

Parcela 93.- Solar sito en Polígono 32 de Huesca en la manzana A.3 de las señaladas en el plano de parcelación de fincas resultantes de la Compensación aprobada por el Ayuntamiento de Huesca en 1.992 para este ámbito. Tiene una superficie de 125 m². Linderos: De figura rectangular, linda al Norte línea recta de 6'25 m. con viario público integrado en la parcela III de las del Plano de Parcelación anteriormente referido y a su través con parcelas 113 y 114 de la manzana B de las señaladas en el Plano de Parcelación antedicho; al Sur línea recta de 6'25 m. con parcela 78 de la manzana A.3; al Este en línea recta de 20'00 m. con parcela 94 de la manzana A.3; al Oeste línea recta de 20'00 m. con parcela 92 de la manzana A.3.

Le corresponde, como parte aneja e inseparable de la misma, una cuota de participación indivisa en la propiedad de la parcela 99 de la manzana A.3 antes señalada, equivalente al 3'32 por ciento; igualmente, con el mismo carácter, le corresponde una cuota de participación en las parcelas 100 y 101, equivalente al 1'03 por ciento; y finalmente, le corresponde, con el mismo carácter, una cuota de participación en la parcela 116 de la manzana B de las señaladas en el Plano antedicho, equivalente al 0'7415 por ciento.

Uso urbanístico: residencial.

Volumen de edificación: Tiene una edificabilidad, en altura, de 180 m². La altura máxima es de dos plantas y aprovechamiento bajo cubierta, con construcción, además, de



planta sótano.

Cargas: Tiene una participación en costes de urbanización de 841.681 pts. Se constituye una servidumbre de paso en planta de sótano para vehículos y personas a todo lo largo de la misma en su límite Sur en una profundidad de 3 m. La parcela queda afectada con el carácter de predio dominante y sirviente a la vez con el mismo carácter que el resto de las parcelas de la manzana A.3.

Propiedad: CONSTRUCCIONES SARVISE, por aportación del 0'4709 por ciento del 73'88% en que participa la finca UNO; y también del 0'6650% del 26'12% con que participa la DOS.

Parcela 94.- Solar sito en Polígono 32 de Huesca en la manzana A.3 de las señaladas en el plano de parcelación de fincas resultantes de la Compensación aprobada por el Ayuntamiento de Huesca en 1.992 para este ámbito. Tiene una superficie de 125 m². Linderos: De figura rectangular, linda al Norte línea recta de 6'25 m. con viario público integrado en la parcela III de las del Plano de Parcelación anteriormente referido y a su través con parcela 113 de la manzana B de las señaladas en el Plano de Parcelación antedicho; al Sur línea recta de 6'25 m. con parcela 79 de la manzana A.3; al Este en línea recta de 20'00 m. con parcela 95 de la manzana A.3; al Oeste línea recta de 20'00 m. con parcela 93 de la manzana A.3.

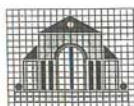
Le corresponde, como parte aneja e inseparable de la misma, una cuota de participación indivisa en la propiedad de la parcela 99 de la manzana A.3 antes señalada, equivalente al 3'32 por ciento; igualmente, con el mismo carácter, le corresponde una cuota de participación en las parcelas 100 y 101, equivalente al 1'03 por ciento; y finalmente, le corresponde, con el mismo carácter, una cuota de participación en la parcela 116 de la manzana B de las señaladas en el Plano antedicho, equivalente al 0'7415 por ciento.

Uso urbanístico: residencial.

Volumen de edificación: Tiene una edificabilidad, en altura, de 180 m². La altura máxima es de dos plantas y aprovechamiento bajo cubierta, con construcción, además, de planta sótano.

Cargas: Tiene una participación en costes de urbanización de 841.681 pts. Se constituye una servidumbre de paso en planta de sótano para vehículos y personas a todo lo largo de la misma en su límite Sur en una profundidad de 3 m. La parcela queda afectada con el carácter de predio dominante y sirviente a la vez con el mismo carácter que el resto de las parcelas de la manzana A.3.

Propiedad: CONSTRUCCIONES SARVISE, por aportación del 0'4709



por ciento del 73'88% en que participa la finca UNO; y también del 0'6650% del 26'12% con que participa la DOS.

Parcela 95.- Solar sito en Polígono 32 de Huesca en la manzana A.3 de las señaladas en el plano de parcelación de fincas resultantes de la Compensación aprobada por el Ayuntamiento de Huesca en 1.992 para este ámbito. Tiene una superficie de 125 m². Linderos: De figura rectangular, linda al Norte línea recta de 6'25 m. con viario público integrado en la parcela III de las del Plano de Parcelación anteriormente referido y a su través con parcelas 113 y 112 de la manzana B de las señaladas en el Plano de Parcelación antedicho; al Sur línea recta de 6'25 m. con parcela 80 de la manzana A.3; al Este en línea recta de 20'00 m. con parcela 96 de la manzana A.3; al Oeste línea recta de 20'00 m. con parcela 94 de la manzana A.3.

Le corresponde, como parte aneja e inseparable de la misma, una cuota de participación indivisa en la propiedad de la parcela 99 de la manzana A.3 antes señalada, equivalente al 3'32 por ciento; igualmente, con el mismo carácter, le corresponde una cuota de participación en las parcelas 100 y 101, equivalente al 1'03 por ciento; y finalmente, le corresponde, con el mismo carácter, una cuota de participación en la parcela 116 de la manzana B de las señaladas en el Plano antedicho, equivalente al 0'7415 por ciento.

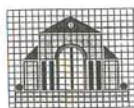
Uso urbanístico: residencial.

Volumen de edificación: Tiene una edificabilidad, en altura, de 180 m². La altura máxima es de dos plantas y aprovechamiento bajo cubierta, con construcción, además, de planta sótano.

Cargas: Tiene una participación en costes de urbanización de 841.681 pts. Se constituye una servidumbre de paso en planta de sótano para vehículos y personas a todo lo largo de la misma en su límite Sur en una profundidad de 3 m. La parcela queda afectada con el carácter de predio dominante y sirviente a la vez con el mismo carácter que el resto de las parcelas de la manzana A.3.

Propiedad: CONSTRUCCIONES SARVISE, por aportación del 0'4709 por ciento del 73'88% en que participa la finca UNO; y también del 0'6650% del 26'12% con que participa la DOS.

Parcela 96.- Solar sito en Polígono 32 de Huesca en la manzana A.3 de las señaladas en el plano de parcelación de fincas resultantes de la Compensación aprobada por el Ayuntamiento de Huesca en 1.992 para este ámbito. Tiene una superficie de 125 m². Linderos: De figura rectangular, linda al Norte línea recta de 6'25 m. con viario público



integrado en la parcela III de las del Plano de Parcelación anteriormente referido y a su través con parcela 112 de la manzana B de las señaladas en el Plano de Parcelación antedicho; al Sur línea recta de 6'25 m. con parcela 81 de la manzana A.3; al Este en línea recta de 20'00 m. con parcela 97 de la manzana A.3; al Oeste línea recta de 20'00 m. con parcela 95 de la manzana A.3.

Le corresponde, como parte aneja e inseparable de la misma, una cuota de participación indivisa en la propiedad de la parcela 99 de la manzana A.3 antes señalada, equivalente al 3'32 por ciento; igualmente, con el mismo carácter, le corresponde una cuota de participación en las parcelas 100 y 101, equivalente al 1'03 por ciento; y finalmente, le corresponde, con el mismo carácter, una cuota de participación en la parcela 116 de la manzana B de las señaladas en el Plano antedicho, equivalente al 0'7415 por ciento.

Uso urbanístico: residencial.

Volumen de edificación: Tiene una edificabilidad, en altura, de 180 m². La altura máxima es de dos plantas y aprovechamiento bajo cubierta, con construcción, además, de planta sótano.

Cargas: Tiene una participación en costes de urbanización de 841.681 pts. Se constituye una servidumbre de paso en planta de sótano para vehículos y personas a todo lo largo de la misma en su límite Sur en una profundidad de 3 m. La parcela queda afectada con el carácter de predio dominante y sirviente a la vez con el mismo carácter que el resto de las parcelas de la manzana A.3.

Propiedad: CONSTRUCCIONES SARVISE, por aportación del 0'4709 por ciento del 73'88% en que participa la finca UNO; y también del 0'6650% del 26'12% con que participa la DOS.

Parcela 97. - Solar sito en Polígono 32 de Huesca en la manzana A.3 de las señaladas en el plano de parcelación de fincas resultantes de la Compensación aprobada por el Ayuntamiento de Huesca en 1.992 para este ámbito. Tiene una superficie de 125 m². Linderos: De figura rectangular, linda al Norte línea recta de 6'25 m. con viario público integrado en la parcela III de las del Plano de Parcelación anteriormente referido y a su través con parcela 112 de la manzana B de las señaladas en el Plano de Parcelación antedicho; al Sur línea recta de 6'50 m. con parcela 82 de la manzana A.3; al Este en línea recta de 20'00 m. con parcela 98 de la manzana A.3; al Oeste línea recta de 20'00 m. con parcela 96 de la manzana A.3.

Le corresponde, como parte aneja e inseparable de la misma, una cuota de participación indivisa en la propiedad de la parcela 99 de la manzana A.3 antes señalada, equivalente al 3'32 por ciento; igualmente, con el mismo carácter, le



corresponde una cuota de participación en las parcelas 100 y 101, equivalente al 1'03 por ciento; y finalmente, le corresponde, con el mismo carácter, una cuota de participación en la parcela 116 de la manzana B de las señaladas en el Plano antedicho, equivalente al 0'7415 por ciento.

Uso urbanístico: residencial.

Volumen de edificación: Tiene una edificabilidad, en altura, de 180 m². La altura máxima es de dos plantas y aprovechamiento bajo cubierta, con construcción, además, de planta sótano.

Cargas: Tiene una participación en costes de urbanización de 841.681 pts. Se constituye una servidumbre de paso en planta de sótano para vehículos y personas a todo lo largo de la misma en su límite Sur en una profundidad de 3 m. La parcela queda afectada con el carácter de predio dominante y sirviente a la vez con el mismo carácter que el resto de las parcelas de la manzana A.3.

Propiedad: CONSTRUCCIONES SARVISE, S.A. por aportación del 0'4709 por ciento del 73'88% en que participa la finca UNO; y también del 0'6650% del 26'12% con que participa la DOS.

Parcela 98.- Solar sito en Polígono 32 de Huesca en la manzana A.3 de las señaladas en el plano de parcelación de fincas resultantes de la Compensación aprobada por el Ayuntamiento de Huesca en 1.992 para este ámbito. Tiene una superficie de 126'03 m². Linderos: De forma trapezoidal, linda al Norte en línea recta de 4'69 m. con viario público integrado en la parcela III de las señaladas en el Plano de Parcelación anteriormente referido y a su través con parcela 112 de la manzana B; al Sur en línea recta de 7'67 m. con parcela 83 de la manzana A.3; al Este en línea recta de 20'70 m. con viario público integrado en la parcela II de las del Plano de Parcelación antedicho y a su través con zona verde pública que constituye la parcela IX de las del Plano de Parcelación de constante referencia y al Oeste en línea recta total de 20'50 m. con parcelas 97 y 82 de la manzana A.3., de la que 20 m. corresponden al lindero con la parcela 97 y 0,50 al lindero con la parcela 82.

Le corresponde, como parte aneja e inseparable de la misma, una cuota de participación indivisa en la propiedad de la parcela 99 de la manzana A.3 antes señalada, equivalente al 3'35 por ciento; igualmente, con el mismo carácter, le corresponde una cuota de participación en las parcelas 100 y 101, equivalente al 1'04 por ciento; y finalmente, le corresponde, con el mismo carácter, una cuota de participación en la parcela 116 de la manzana B de las señaladas en el Plano antedicho, equivalente al 0'7476 por ciento.



Uso urbanístico: residencial.

Volumen de edificación: Tiene una edificabilidad , en altura, de 180 m². La altura máxima es de dos plantas y aprovechamiento bajo cubierta, con construcción, además, de planta sótano.

Cargas: Tiene una participación en costes de urbanización de 848.617 ptas. Se constituye una servidumbre de paso en planta de sótano para vehículos y personas a todo lo largo de la misma en su límite Sur en una profundidad de 3 m. La parcela queda afectada con el carácter de predio dominante y sirviente a la vez con el mismo carácter que el resto de las parcelas de la manzana A.3.

Propiedad: CONSTRUCCIONES SARVISE, S.A. por aportación del 0'5164 por ciento del 73,88 por ciento de la cuota de participación que representa en la Compensación la parcela UNO de las aportadas, y por aportación del 0'1826 por ciento del 26'12 por ciento que representa en la Compensación la parcela DOS de las aportadas.

Parcela 99.- Terreno sito en el Polígono 32 de Huesca en la manzana A.3 de las señaladas en el Plano de Parcelación de fincas resultantes de la Compensación aprobada por el Ayuntamiento de Huesca en 1.992 para este ámbito. Tiene una superficie de 45 m². Linderos: De figura rectangular, linda al Norte en línea recta de 3'00 m. con parcela 83 de la manzana A.3; al Sur en línea recta de 3'00 m. con parcela 101 y a su través con parcela 67 de la manzana A.2; al Este en línea recta de 15 m. con viario público integrado en la parcela II de las del Plano de Parcelación anteriormente referido y a su través con zona verde pública que constituye la parcela IX del mismo Plano de Parcelación; al Oeste en línea recta de 15 m. con parcela 83 de la manzana A.3.

Siendo anejo inseparable de las fincas que se señalan en la manzana A.3 con la cuota que corresponde a cada una de ellas: parcela 69 cuota de 3'32 por ciento, parcela 70 cuota de 3'32 por ciento, parcela 71 cuota de 3'32 por ciento, parcela 72 cuota de 3'32 por ciento, parcela 73 cuota de 3'32 por ciento, parcela 74 cuota de 3'32 por ciento, parcela 75 cuota de 3'32 por ciento, parcela 76 cuota de 3'32 por ciento, parcela 77 cuota de 3'32 por ciento, parcela 78 cuota de 3'32 por ciento, parcela 79 cuota de 3'32 por ciento, parcela 80 cuota de 3'32 por ciento, parcela 81 cuota de 3'32 por ciento, parcela 82 cuota de 3'32 por ciento, parcela 83 cuota de 3'57 por ciento, parcela 84 cuota de 3'32 por ciento, parcela 85 cuota de 3'32 por ciento, parcela 86 cuota de 3'32 por ciento, parcela 87 cuota de 3'32 por ciento, parcela 88 cuota de 3'32 por ciento, parcela 89 cuota de 3'32 por ciento, ,

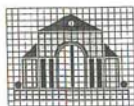


parcela 90 cuota de 3'32 por ciento, parcela 91 cuota de 3'32 por ciento, parcela 92 cuota de 3'32 por ciento, parcela 93 cuota de 3'32 por ciento, parcela 94 cuota de 3'32 por ciento, parcela 95 cuota de 3'32 por ciento, parcela 96 cuota de 3'32 por ciento, parcela 97 cuota de 3'32 por ciento, parcela 98 cuota de 3'35 por ciento.

Uso urbanístico: acceso aparcamientos privados de la manzana A.3.

Parcela 100.- Terreno sito en el Sector 32 de Huesca. Tiene una superficie de 844 m². Linderos: De figura trapezoidal, linda al Norte en línea recta de 105 m. con parcelas 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51 y 68 de la manzana A.2; al Sur en línea recta de 106,17 m. con parcelas 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34 de la manzana A.1; al Este en línea recta de 8 m. con viario público integrado en la parcela II de las señaladas en el Plano de Parcelación de fincas resultantes de la compensación aprobada por el Ayuntamiento de Huesca en 1.992 para este ámbito y a su través con zona verde pública que constituye la parcela IX del plano de Parcelación antedicho; al Oeste en línea recta de 8 m. con viario público integrado en la parcela V de las señaladas en el Plano de Parcelación de constante referencia.

Constituye anejo inseparable de las fincas que se señalan y que constituyen las manzanas A-1, A-2 y A-3, con la cuota de participación que corresponde a cada una de ellas: parcela 1 cuota 1'03 por ciento, parcela 2 cuota 1'03 por ciento, parcela 3 cuota 1'03 por ciento, parcela 4 cuota 1'03 por ciento, parcela 5 cuota 1'03 por ciento, parcela 6 cuota 1'03 por ciento, parcela 7 cuota 1'03 por ciento, parcela 8 cuota 1'03 por ciento, parcela 9 cuota 1'03 por ciento, parcela 10 cuota 1'03 por ciento, parcela 11 cuota 1'03 por ciento, parcela 12 cuota 1'03 por ciento, parcela 13 cuota 1'03 por ciento, parcela 14 cuota 1'03 por ciento, parcela 15 cuota 1'03 por ciento, parcela 16 cuota 1'03 por ciento, parcela 17 cuota 1'36 por ciento, parcela 18 cuota 1'03 por ciento, parcela 19 cuota 1'03 por ciento, parcela 20 cuota 1'03 por ciento, parcela 21 cuota 1'03 por ciento, parcela 22 cuota 1'03 por ciento, parcela 23 cuota 1'03 por ciento, parcela 24 cuota 1'03 por ciento, parcela 25 cuota 1'03 por ciento, parcela 26 cuota 1'03 por ciento, parcela 27 cuota 1'03 por ciento, parcela 28 cuota 1'03 por ciento, parcela 29 cuota 1'03 por ciento, parcela 30 cuota 1'03 por ciento, parcela 31 cuota 1'03 por ciento, parcela 32 cuota 1'03 por ciento, parcela 33 cuota 1'03 por ciento, parcela 34 cuota 1'26 por ciento, parcela 36 cuota 1'03 por ciento, parcela 37 cuota 1'03 por ciento, parcela 38 cuota 1'03 por ciento, parcela 39 cuota 1'03 por ciento, parcela 40 cuota 1'03 por ciento, parcela 41 cuota 1'03 por ciento, parcela 42 cuota 1'03 por ciento, parcela 43 cuota 1'03 por ciento, parcela



44 cuota 1'03 por ciento, parcela 45 cuota 1'03 por ciento, parcela 46 cuota 1'03 por ciento, parcela 47 cuota 1'03 por ciento, parcela 48 cuota 1'03 por ciento, parcela 49 cuota 1'03 por ciento, parcela 50 cuota 1'03 por ciento, parcela 51 cuota 1'24 por ciento, parcela 52 cuota 1'03 por ciento, parcela 53 cuota 1'03 por ciento, parcela 54 cuota 1'03 por ciento, parcela 55 cuota 1'03 por ciento, parcela 56 cuota 1'03 por ciento, parcela 57 cuota 1'03 por ciento, parcela 58 cuota 1'03 por ciento, parcela 59 cuota 1'03 por ciento, parcela 60 cuota 1'03 por ciento, parcela 61 cuota 1'03 por ciento, parcela 62 cuota 1'03 por ciento, parcela 63 cuota 1'03 por ciento, parcela 64 cuota 1'03 por ciento, parcela 65 cuota 1'03 por ciento, parcela 66 cuota 1'03 por ciento, parcela 67 cuota 1'14 por ciento, parcela 69 cuota de 1'03 por ciento, parcela 70 cuota de 1'03 por ciento, parcela 71 cuota de 1'03 por ciento, parcela 72 cuota de 1'03 por ciento, parcela 73 cuota de 1'03 por ciento, parcela 74 cuota de 1'03 por ciento, parcela 75 cuota de 1'03 por ciento, parcela 76 cuota de 1'03 por ciento, parcela 77 cuota de 1'03 por ciento, parcela 78 cuota de 1'03 por ciento, parcela 79 cuota de 1'03 por ciento, parcela 80 cuota de 1'03 por ciento, parcela 81 cuota de 1'03 por ciento, parcela 82 cuota de 1'03 por ciento, parcela 83 cuota de 1'11 por ciento, parcela 84 cuota de 1'03 por ciento, parcela 85 cuota de 1'03 por ciento, parcela 86 cuota de 1'03 por ciento, parcela 87 cuota de 1'03 por ciento, parcela 88 cuota de 1'03 por ciento, parcela 89 cuota de 1'03 por ciento, , parcela 90 cuota de 1'03 por ciento, parcela 91 cuota de 1'03 por ciento, parcela 92 cuota de 1'03 por ciento, parcela 93 cuota de 1'03 por ciento, parcela 94 cuota de 1'03 por ciento, parcela 95 cuota de 1'03 por ciento, parcela 96 cuota de 1'03 por ciento, parcela 97 cuota de 1'03 por ciento, parcela 98 cuota de 1'04 por ciento.

Uso urbanístico: viario privado.

Cargas.- Libre de cargas.

Parcela 101.- Terreno sito en el Sector 32 de Huesca. Tiene una superficie de 791 m2. Linderos: De figura trapezoidal, linda al Norte en línea recta de 98'01 m. con parcelas 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83 y 99 de la manzana A.3; al Sur en línea recta de 92'19 m. con parcelas 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66 y 67 de la manzana A.2; al Este en línea recta de 8 con viario público integrado en la parcela II de las señaladas en el Plano de Parcelación de fincas resultantes de la compensación aprobada por el Ayuntamiento de Huesca en 1.992 para este ámbito y a su través con zona verde pública que constituye la parcela IX de las del Plano de Parcelación antedicho; al Oeste en línea recta de 8 m. con viario público integrado en la parcela V de las señaladas en el Plano de Parcelación de constante



referencia.

Constituye anejo inseparable de las fincas que se señalan y que constituyen las manzanas A-1, A-2 y A-3, con la cuota de participación que corresponde a cada una de ellas: parcela 1 cuota 1'03 por ciento, parcela 2 cuota 1'03 por ciento, parcela 3 cuota 1'03 por ciento, parcela 4 cuota 1'03 por ciento, parcela 5 cuota 1'03 por ciento, parcela 6 cuota 1'03 por ciento, parcela 7 cuota 1'03 por ciento, parcela 8 cuota 1'03 por ciento, parcela 9 cuota 1'03 por ciento, parcela 10 cuota 1'03 por ciento, parcela 11 cuota 1'03 por ciento, parcela 12 cuota 1'03 por ciento, parcela 13 cuota 1'03 por ciento, parcela 14 cuota 1'03 por ciento, parcela 15 cuota 1'03 por ciento, parcela 16 cuota 1'03 por ciento, parcela 17 cuota 1'36 por ciento, parcela 18 cuota 1'03 por ciento, parcela 19 cuota 1'03 por ciento, parcela 20 cuota 1'03 por ciento, parcela 21 cuota 1'03 por ciento, parcela 22 cuota 1'03 por ciento, parcela 23 cuota 1'03 por ciento, parcela 24 cuota 1'03 por ciento, parcela 25 cuota 1'03 por ciento, parcela 26 cuota 1'03 por ciento, parcela 27 cuota 1'03 por ciento, parcela 28 cuota 1'03 por ciento, parcela 29 cuota 1'03 por ciento, parcela 30 cuota 1'03 por ciento, parcela 31 cuota 1'03 por ciento, parcela 32 cuota 1'03 por ciento, parcela 33 cuota 1'03 por ciento, parcela 34 cuota 1'26 por ciento, parcela 36 cuota 1'03 por ciento, parcela 37 cuota 1'03 por ciento, parcela 38 cuota 1'03 por ciento, parcela 39 cuota 1'03 por ciento, parcela 40 cuota 1'03 por ciento, parcela 41 cuota 1'03 por ciento, parcela 42 cuota 1'03 por ciento, parcela 43 cuota 1'03 por ciento, parcela 44 cuota 1'03 por ciento, parcela 45 cuota 1'03 por ciento, parcela 46 cuota 1'03 por ciento, parcela 47 cuota 1'03 por ciento, parcela 48 cuota 1'03 por ciento, parcela 49 cuota 1'03 por ciento, parcela 50 cuota 1'03 por ciento, parcela 51 cuota 1'24 por ciento, parcela 52 cuota 1'03 por ciento, parcela 53 cuota 1'03 por ciento, parcela 54 cuota 1'03 por ciento, parcela 55 cuota 1'03 por ciento, parcela 56 cuota 1'03 por ciento, parcela 57 cuota 1'03 por ciento, parcela 58 cuota 1'03 por ciento, parcela 59 cuota 1'03 por ciento, parcela 60 cuota 1'03 por ciento, parcela 61 cuota 1'03 por ciento, parcela 62 cuota 1'03 por ciento, parcela 63 cuota 1'03 por ciento, parcela 64 cuota 1'03 por ciento, parcela 65 cuota 1'03 por ciento, parcela 66 cuota 1'03 por ciento, parcela 67 cuota 1'14 por ciento, parcela 69 cuota de 1'03 por ciento, parcela 70 cuota de 1'03 por ciento, parcela 71 cuota de 1'03 por ciento, parcela 72 cuota de 1'03 por ciento, parcela 73 cuota de 1'03 por ciento, parcela 74 cuota de 1'03 por ciento, parcela 75 cuota de 1'03 por ciento, parcela 76 cuota de 1'03 por ciento, parcela 77 cuota de 1'03 por ciento, parcela 78 cuota de 1'03 por ciento, parcela 79 cuota de 1'03 por ciento, parcela 80 cuota de 1'03 por ciento, parcela 81 cuota de 1'03 por ciento, parcela 82 cuota de 1'03 por ciento, parcela 83 cuota de 1'11 por ciento, parcela 84 cuota de 1'03 por ciento, parcela 85 cuota de 1'03 por ciento, parcela 86 cuota de 1'03 por ciento, parcela 87 cuota de 1'03 por

